



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACH'U WASI  
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI  
MBORORQ'AINESIROA TRU TETAGUASURTA NDIVE REGUA

## RESUMEN EJECUTIVO

UAI-AC N° 01/2019

**INFORME DE CONFIABILIDAD SOBRE EL PROCESO DE CONTROL INTERNO, RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**Antecedentes :** En cumplimiento de los artículos 15° y 42°, inciso b) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, artículo 35° del Decreto Supremo N° 23215 del 23 de julio de 1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2019; conforme al Memorando GM-UAIME-038/2018 de 10 de diciembre de 2018, hemos realizado el Examen de Confiabilidad respecto a la Evaluación del Control Interno Relacionado con el Registro de las Operaciones, Elaboración y Presentación de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2018.

Realizamos esta labor, en el marco del Instructivo para la elaboración del POA-2019 comunicado a nuestra unidad a través de nota CGE/SCCI-279-129/2018 de 07/08/2018, el mismo que en su punto 2 inciso a), señala: *"Examen de confiabilidad..., deberá abocarse a verificar, si el control interno relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos, sin perjuicio de la ejecución y remisión de los informes de seguimiento"*, motivo por el cual la evaluación de control interno, se enmarcó en el instructivo de referencia.

**Objetivo :** El objetivo de esta labor es evaluar y determinar la eficacia del proceso de control interno relacionado con la presentación de la información financiera de las operaciones y registros contables del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2018 y si estos controles han sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y establecer la posible existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición y integridad de los saldos de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2018.

**Objeto :** Constituyen objeto de la evaluación, los Reglamentos Específicos, Reglamentos Internos, los Registros Contables y Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los estados complementarios y las notas aclaratorias que son parte integral de los mismos y toda la documentación de respaldo que sustenta cada una de las operaciones evaluadas.

*"Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos"*



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI  
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI  
MBURDKHAINESIROA TRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

**Alcance** : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental y comprendió la evaluación de los sistemas de control interno incorporados en las operaciones emergentes de los sistemas de administración y control gubernamental y de la reglamentación interna específica emitida para el efecto, en función a la documentación proporcionada por los responsables de las unidades organizacionales.

**Conclusión** : Como resultado de la evaluación de los proceso de control interno relacionado con la presentación de la información financiera de las operaciones y registros contables del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2018 y de la verificación sobre sí estos han sido diseñados e implantados para proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos de la entidad y si estos permiten establecer e identificar la existencia de desviaciones, errores, irregularidades o declaraciones incorrectas que afecten la exposición e integridad de los saldos de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2018, hemos establecido que el sistema de control interno vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido diseñado e implantado en forma adecuada. Sin embargo, se han reportado deficiencias de control interno, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, y para coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, respecto a la verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, se ha establecido que al 31 de diciembre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores, no incurrió y/o no se identificaron casos de doble percepción.

La Paz 27 de febrero de 2019